



Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

ACUERDO No. 31 DE 2025

(Febrero 28 de 2025)

“Por el cual se aprueba y adopta el Sistema Institucional de Investigación, Innovación y creación Artística y Cultural, y se dictan los lineamientos para el desarrollo y el fomento de la Investigación, la Innovación y la Creación Artística y Cultural en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, y se dictan otras disposiciones”.

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Distrital No. 0559 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, en virtud de la autonomía universitaria otorgada por el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos y reglamentos de acuerdo con la ley.

Que el artículo 4 de la misma norma establece que:

“La educación superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la educación superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.”

Que, la misma ley 30, en el literal a, del artículo 6, establece que uno de los objetivos de la educación superior es: *“a. Profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.”*

Que, a través del Decreto 1330 de 2019, el Ministerio de Educación Nacional convoca a las Instituciones de Educación Superior para que establezcan las estrategias necesarias para la formación en investigación-creación, fomentando un pensamiento crítico y creativo a través del acercamiento de docentes y estudiantes con los desarrollos disciplinarios e interdisciplinarios, la creación artística y los avances tecnológicos.

IUIPC

Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

Nit: 901817826-2

Sede Principal Coltabaco | Cl.12 #1-12
Correo Electrónico: rectoria@correioipc.edu.co





Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

ACUERDO No. 31 DE 2025

(Febrero 28 de 2025)

“Por el cual se aprueba y adopta el Sistema Institucional de Investigación, Innovación y creación Artística y Cultural, y se dictan los lineamientos para el desarrollo y el fomento de la Investigación, la Innovación y la Creación Artística y Cultural en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, y se dictan otras disposiciones”.

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 incluye una Política de Ciencia, Tecnología e Innovación estructurada por Misiones Específicas, que se orienta a *“resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país, asociados a la transición energética, el derecho humano a la alimentación, la salud de la población, el desarrollo de la bioeconomía, el reconocimiento de la diversidad natural, cultural y territorial y la paz total.”*

Que, el Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES, en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación -DNP, emitieron el CONPES 4069 del 20 de diciembre de 2021, que regula la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031, a través de la cual se propone incrementar la contribución de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación al desarrollo social, económico, ambiental y sostenible del país, con un enfoque diferencial, territorial y participativo, para aportar a los cambios culturales que promuevan la consolidación de una sociedad del conocimiento.

Que, a través de la Política de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica para Colombia, el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (Minciencias) establece unos lineamientos para el fomento de la cultura de investigación fundamentada en principios éticos y buenas prácticas para la generación, apropiación y transferencia del conocimiento.

Que, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC es una Institución de Educación Superior de naturaleza pública, del orden distrital, creada mediante el Acuerdo No. 0559 del 28 de diciembre de 2022, emitido por el Honorable Concejo Distrital, como un establecimiento público con régimen especial, adscrita a la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali – Valle del Cauca, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas, regulación y planeación del sector educativo.

Que el Artículo 28 del Estatuto General de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, en el numeral 12 establece que, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de las políticas académicas de la Institución, estableciendo

IUIPC

Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

Nit: 901817826-2

Sede Principal Coltabaco | CL.12 #1-12
Correo Electrónico: rectoria@correioipc.edu.co





Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

ACUERDO No. 31 DE 2025

(Febrero 28 de 2025)

“Por el cual se aprueba y adopta el Sistema Institucional de Investigación, Innovación y creación Artística y Cultural, y se dictan los lineamientos para el desarrollo y el fomento de la Investigación, la Innovación y la Creación Artística y Cultural en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, y se dictan otras disposiciones”.

así mismo sus compromisos en relación con la Función Sustantiva de la Investigación, la Innovación y la Creación Artística y Cultural.

Que, tanto en su Proyecto Educativo Institucional como en su Plan de Desarrollo, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC tiene establecidos lineamientos generales para el fomento y el desarrollo de la Función Sustantiva de la Investigación, la Innovación, y la Creación Artística y Cultural.

Que, en sesión del Consejo Directivo del día veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se decide la aprobación del proyecto de acuerdo de la política de internacionalización.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar la Política Integral de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Política Integral de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, hace parte integral del presente Acuerdo, y se desarrolla a través de la siguiente estructura:

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL
2. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
3. SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

IUIPC

Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

Nit: 901817826-2

Sede Principal Coltabaco | Cl.12 #1-12
Correo Electrónico: rectoria@correoiipc.edu.co





Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

ACUERDO No. 31 DE 2025

(Febrero 28 de 2025)

“Por el cual se aprueba y adopta el Sistema Institucional de Investigación, Innovación y creación Artística y Cultural, y se dictan los lineamientos para el desarrollo y el fomento de la Investigación, la Innovación y la Creación Artística y Cultural en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, y se dictan otras disposiciones”.

4. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.
5. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.
6. ARTICULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA PROYECCIÓN SOCIAL.
7. INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
8. MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.
9. VIGENCIA, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN.
10. BIBLIOGRAFÍA

ARTÍCULO TERCERO. Actualización: La Política Integral de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural, deberá ser objeto de reflexión y análisis permanente con los diferentes estamentos de la comunidad institucional, de manera que sus lineamientos orienten un servicio educativo fundamentado en la calidad académica, la pertinencia y el impacto social. Dicha reflexión deberá ser promovida por las instancias académicas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Socialización y Divulgación. Ordenar la socialización y divulgación de la Política Integral de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC, a través de los diferentes medios de comunicación de la Institución.

IUIPC

Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

Nit: 901817826-2

Sede Principal Coltabaco | Cl.12 #1-12
Correo Electrónico: rectoria@correoipc.edu.co





Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

ACUERDO No. 31 DE 2025

(Febrero 28 de 2025)

“Por el cual se aprueba y adopta el Sistema Institucional de Investigación, Innovación y creación Artística y Cultural, y se dictan los lineamientos para el desarrollo y el fomento de la Investigación, la Innovación y la Creación Artística y Cultural en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, y se dictan otras disposiciones”.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de ratificación por el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado por el Honorable Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, a los veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Presidente Delegada

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ
Secretaria Ad hoc

IUIPC

Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

Nit: 901817826-2

Sede Principal Coltabaco | Cl.12 #1-12
Correo Electrónico: rectoria@correoiipc.edu.co

